



PROMULGADO

Decreto N° 2159
Fecha: 23/12/2023

*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° **6240-HCD-2023** –
DESPACHO N° 71 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El Expediente N° **6240-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la 16° Edición de la Feria del Libro "LIBRARTE"; y

CONSIDERANDO

Que en la semana del 7 al 16 de Octubre de 2023, se realizará la Feria del Libro Berazategui en su 16° Edición de LibrArte en el Centro Municipal de Actividades Roberto De Vicenzo;

Que "LibrArte", la Feria del Libro de Berazategui, es una actividad fundamental de la política de fomento a la lectura y escritura impulsada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui;

Que cuenta con quince exitosas ediciones, de las que participaron más de 30 mil asistentes, y fue declarada de Interés Cultural y Legislativo por la Provincia de Buenos Aires;

Que es la única feria en su tipo;

Que cuenta con:

- Más de 30.000 visitantes cada año.
- Presencia de grandes editoriales y propuestas alternativas.
- Múltiples espacios de encuentro.
- Activa participación de todas las escuelas del distrito.
- Presencia de ilustradores, escritores, artistas y representantes del segmento editorial.-

Que LibrArte es una alternativa local a las tradicionales ferias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Plata, cosechando el apoyo de editoriales y firmas vinculadas a los medios gráficos, artísticos y del ámbito escolar y educativo;

Que entre las múltiples actividades culturales que se desarrollan durante la misma se encuentran mesas redondas, conferencias, presentaciones de libros, conciertos, obras de teatro, talleres para docentes y encuentros de narración oral;

Que diversos autores reconocidos participaron de la Feria, entre ellos se destacan: Osvaldo Bayer, Eduardo Sacheri, Juan Sasturain, Felipe Pigna, Víctor Hugo Morales, Darío Sztajnszrajber, Alejandro Dolina, Pacho O'Donnell, Daniel Filmus, María Kodama, Gabriel Rolón, Alejandro Apo, Sandra Russo, Eduardo de la Puente, Horacio Pagani y Griselda Gambaro, entre otros;

Que "LibrArte" es una de las cinco Ferias más importantes del país;

Que en esta edición contará con propuestas con perspectiva de género, charlas y actividades; como así también, la visita de reconocidos escritores y personalidades del ambiente editorial;

Que el evento también se caracteriza por tener una agenda vinculada a la primera infancia y a lo infantil, donde propone muchísimos espectáculos, desde narradores hasta ilustradores, títeres y talleres abiertos;

Que en la 16° Edición de LibrArte se contará con la participación especial de: Marcelo Motta, Silvia Salgado, Liliana Cinetto, Mónica Santino, María O'Donnell, Claudia Montesino, Darío Sztajnszrajber, queer e influencer "Cartoon Marica", Guillermo Barrantes, Juan Solá, María Inés Falconi, Luciano Orellano, Victoria Montenegro, Pedro Rosemblat, Hernán Ronsino, Gustavo Cabrera, Pablo Díaz, Patricia Redondo, Felipe Pigna, Mercedes Pérez Sabbi, Karina García, Alejandra Dietz, Alejandro Dolina, Santiago Levín, Julia Martín, Carolina Tosi, Martín Kohan, Sol Despeinada, Maitena Aboitiz, Jimena La Torre, Luciano Lutereau, Luciana Peker y Pedro Saborido.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6240-HCD-2023.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6431

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico la 16° Edición de la Feria del Libro "LibrArte" que se realizará del 7 al 16 de Octubre, en el Centro Municipal de Actividades Roberto De Vicenzo (Calle 18 y 148).-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Cultura de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/10/2023